



SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Evaluación Interna | 2021

Programas sociales implementados en el ejercicio 2020 por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinsersion Social





SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINSECCIÓN SOCIAL

Programa de Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020

EVALUACIÓN INTERNA | 2021



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

1. PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2020”

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal mandata llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020”, presenta el siguiente informe, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

El programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020” buscó apoyar a las personas egresadas del sistema de justicia penal que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que cuenten con condiciones mínimas de subsistencia para continuar con su proceso de reinserción social.

Consistió en la entrega de 1,500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, así como 100 canalizaciones a albergue a las personas que así lo requieran.

En esta sección se presenta la información básica del programa social y los resultados de la intervención realizada durante el ejercicio 2020.

A. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Nombre del programa social: “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020”.

Unidad responsable: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4412 “Ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos”

Año de inicio del programa: 2018

ANTECEDENTES

El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral, de salud, entre otros. En cumplimiento de las funciones y atribuciones del Instituto, en 2018 se creó el programa “Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2018”.

En su primer año de operación, el programa consistió en la entrega de 810 apoyos en especie, los cuales se conformaron por kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte con un valor total de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El problema social que se buscó atender, durante 2018, con este programa fue que las personas liberadas y preliberadas se encontraban en situación de vulnerabilidad al salir de los Centros Penitenciarios debido a factores como la discriminación, la estigmatización, la carencia de redes familiares y sociales, entre otros.

Por lo tanto, se encontraban en situación de desventaja con el resto de la población para poder acceder y ejercer efectivamente sus derechos. Tal contexto limitaba considerablemente las posibilidades de éxito de su proceso de reinserción social. Asimismo, esto implicaba que toda la población liberada y preliberada era objetivo del programa.

En la evaluación interna para el ejercicio 2018, se observó la necesidad de llevar a cabo precisiones en el problema social a atender, la población objetivo, los componentes y los indicadores. Estas recomendaciones fueron atendidas para el ejercicio 2019.

El problema social se modificó para concentrarse en las dificultades que las personas egresadas del sistema de justicia penal, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, enfrentan para dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Se explicó que las personas que se encuentran en condiciones como situación de calle, discapacidad, con alguna enfermedad mental, población LGBTTTI, personas con VIH, de la tercera edad, padres o madre solteras, pertenecientes a comunidades indígenas o que han perdido sus redes sociales de apoyo se encuentran en

desventaja frente al resto de la población egresada del sistema de justicia penal para afrontar sus procesos de reinserción social. Por esta misma razón, la población objetivo se acotó a estos grupos.

Para poder definir la cantidad de personas que conforman la población objetivo, se utilizó información de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. En este sentido, 2 mil 694 personas privadas de su libertad estarían en alguna de las condiciones de vulnerabilidad anteriormente mencionadas al egresar de los centros de reclusión.

De acuerdo con datos de la ENPOL 2017 (Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad), el 36.6% expresó que no tiene expectativa de habitar su antigua vivienda al salir del Centro Penitenciario debido a que serían rechazadas, no podrían pagar un lugar o perdieron contacto con sus conocidos, según lo refirieron ellas mismas por lo que, no contarían con redes al momento de su salida del Centro. A esto se suma que el 6.4% no tiene expectativa de integrarse de nueva cuenta a sus redes familiares.

De tal suerte, se estimó que, en la Ciudad de México, 2 mil 444 personas egresadas no planeaban volver al hogar que tenían antes de ingresar, mientras que 430 personas se encontrarían sin redes familiares al momento de egresar.

Por otra parte, atendiendo las mismas observaciones realizadas al programa en la evaluación interna, se incorporaron nuevos componentes para amplificar los mecanismos de atención a la población. Además de la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, se añadieron 100 canalizaciones a albergues. Para ello se contó con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). Así, se buscó garantizar que personas beneficiarias tuvieran condiciones mínimas que les permitieran dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Para el ejercicio 2020 se tomó la decisión de eliminar el componente de canalizaciones a comedores comunitarios, debido a la duplicidad con otros programas sociales de la Ciudad de México. También, se realizaron ajustes a la Matriz de Indicadores, con la finalidad de mejorar la evaluación de los resultados del programa. Así mismo, se realizaron ajustes para precisar de mejor manera a la población beneficiaria. Finalmente se realizaron ajustes al objetivo general y los objetivos específicos, con el propósito de identificar de manera más concreta los alcances del programa.

Derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-COV-2 (Covid-19), la entrega de apoyos para las personas beneficiarias tuvo que adaptarse para realizar la entrega de los apoyos de manera eficiente y con las medidas de seguridad adecuadas. En tal sentido, se fortaleció la atención en el módulo de control y seguimiento, así como en centros penitenciarios y comunidades para adolescentes de la Ciudad de México.

Así mismo, se realizaron ajustes al objetivo general y objetivos específicos, con el propósito de identificar de forma más concreta, los alcances del programa.

Finalmente, se llevó a cabo la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultado con la finalidad de mejorar la medición de los avances en el alcance de objetivos y metas.

Objetivo general

Nuevo

Contribuir a la disminución de la desigualdad de las personas egresadas del sistema de justicia penal que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica que les permita acceder a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social y favorecer el restablecimiento de sus derechos.

Objetivos específicos

- Restablecer el derecho a la movilidad de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de tarjetas de transporte pre pagadas.
- Satisfacer la necesidad de alojamiento inmediato de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante canalizaciones a albergues.
- Apoyar la satisfacción de la necesidad de vestido e higiene de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de kits con prendas de vestir y artículos de higiene personal
- Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva mediante el apoyo focalizado a la población egresada del sistema de justicia penal perteneciente a alguno de los grupos de atención prioritaria, a fin de que puedan acceder de manera continua a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social

Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020” fue publicado el 09 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-atencion-prioritaria-2020>

B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El programa social contó, para 2020, con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual implicó la continuidad de la misma cantidad con respecto a 2019. La programación del ejercicio del presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- 950,000 para la adquisición de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte.
- 50,000 para cubrir el costo alojamiento en albergue para 50 personas, durante un máximo de 20 noches por persona beneficiaria.

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de \$807,464.40 (OCHOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.). En la siguiente tabla se presenta, de manera comparativa con los ejercicios anteriores, el presupuesto aprobado y ejercicio, por capítulo de gasto.

Tabla 1

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018-2019 POR CAPÍTULO DE GASTO						
Capítulo de gasto	2018		2019		2020	
	A	E	A	E	A	E
1000						
2000						
3000						
4000	\$405,000.00	\$404,995.79	\$1,000,000.00	\$773,783.00	\$1,000,000.00	\$807,464.40
Total	\$405,000.00	\$404,995.79	\$1,000,000.00	\$773,783.00	\$1,000,000.00	\$807,464.40

Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

El presupuesto del programa no sufrió modificaciones durante 2020, y fue llevado a cabo en el mes de junio para cubrir el costo de la compra de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, con un monto de \$807,464.40 (OCHOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).

Tabla 2

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DURANTE EL AÑO FISCAL 2019												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Kits												
Albergue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente. Dirección General de Administración y Finanzas

C. RESULTADOS

En esta sección se presenta la información correspondiente a los resultados del programa social, específicamente en cuanto a los indicadores de fin, propósito y metas físicas.

Indicador de Fin

A continuación, se comparan los resultados del indicador a nivel de Fin entre los años 2018 y 2020. Sin embargo, tal como se mencionó en el apartado de Antecedentes, durante 2019 se realizó una modificación sustancial en la definición del indicador para mejorar la capacidad de medición de los objetivos del programa. En este sentido, los resultados de ambos indicadores no son comparables.

Para dar mayor claridad a esto, en la Tabla 3 se contrastan las características del indicador de Fin entre los años arriba mencionados. Como puede apreciarse, en 2018, el indicador de Fin solo servía como referencia para conocer si las personas que se inscribieron en el programa recibieron efectivamente el beneficio. Durante 2019 se cambió el sentido del indicador para dar cuenta de la cobertura del beneficio entre la

población egresada del sistema de justicia penal que contaba con algún tipo de necesidad. Sin embargo, cabe precisar que para 2020, y atendiendo a la esencia de la atención a grupos prioritarios, el indicador se orientó exclusivamente a saber cuántas de las personas que egresaban del sistema de justicia penal se encuentran como pertenecientes a dichos grupos y cuántos de ellos fueron beneficiados a través del programa social.

Tabla 3

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2019		
2018	2019	2020
Nombre del indicador: Contribuir Brindar atención prioritaria a personas liberadas de un centro penitenciario.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a comedores y albergues, así como la entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a albergues así como entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte
Descripción: Porcentaje de	Descripción: Porcentaje de personas en condición de necesidad alimentaria, vivienda, vestimenta y transporte que son beneficiarias del programa.	Descripción: Porcentaje de personas que pertenece alguno de los grupos de atención prioritaria que son beneficiarias del programan
Método de cálculo: (Número de personas que recibieron el apoyo correspondiente/Número de personas inscritas en el programa)*100	Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias del programa que cuentan al menos con algún tipo de necesidad /Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que cuentan con algún tipo de necesidad) *100	Método de cálculo: (Número de personas que obtienen apoyo social/Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que pertenece a alguno de los grupos de atención prioritaria) *100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Sin información	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: N/A	Línea base: 35.71%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018	Año de Línea base: 2019
Meta: 100%	Meta: 12%	Meta: 38%
Resultado: 100%	Resultado: 35.71%	Resultado: 55.67%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Si bien se logró la totalidad de la entrega de los kits programados durante el ejercicio durante el año 2020, se tuvo que reevaluar la forma de trabajo que permitiera la atención de las indicaciones por parte de la autoridad sanitaria derivado de la pandemia, como a lo que requirió redoblar esfuerzos ya que no solo se tuvo que atender dicha contingencia, sino que además esta misma provocó un retroceso para la adquisición de los kits.

Indicador de propósito

Como se mencionó en el punto anterior, para el periodo fiscal 2020, el indicador de propósito volvió a modificarse, con el fin de enfocar su cobertura hacia las personas beneficiarias, que son parte de los grupos prioritarios a los que se enfoca el programa social, y sus procesos de reinserción. En este sentido, el indicador mide la proporción de personas que fueron beneficiadas del programa y que se les aplicó la entrevista diagnóstica, así como el programa individualizado de competencias sociales que favoreciera la atención y/o canalización a los servicios del Instituto.

A continuación, se contrastan las características del indicador en 2018, 2019 y 2020, así como sus resultados.

Tabla 4

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2019		
2018	2019	2020
Nombre del indicador: Entregar los apoyos correspondientes a las personas inscritas en el programa.	Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones mínimas para continuar su proceso de reinserción social.	Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones para continuar con su proceso de reinserción social
Descripción: Porcentaje de personas inscritas en el Programa que recibieron el apoyo correspondiente.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan a actividades, servicios o canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que dieron continuidad a su proceso de reinserción social por medio de servicios canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social
Método de cálculo: (Número de personas que recibieron el apoyo correspondiente / Número total de personas inscritas en el Programa) * 100	Método de cálculo: (Número beneficiarios con al menos un tipo de necesidad vinculados a alguna actividad, servicio o canalización en el Instituto/Número total de beneficiarios)*100	Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias que utilizan los servicios o canalización en el instituto/Número total de beneficiarios)
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Sin información	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: 66.59%	Línea base: 97.88%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018	Año de Línea base: 2019
Meta: 100%	Meta: 80%	Meta: 90%
Resultado: 66.59%	Resultado: 97.88%	Resultado: 35.53%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2020 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

El desempeño de este indicador durante el ejercicio fiscal de 2020, muestra que se logró en un 35.53% en cuanto a la proporción de personas que se vincularon a actividades, servicios o canalizaciones proporcionadas por el Instituto de Reinserción Social, la cual fue menor a la del año anterior. Debido a la situación de contingencia sanitaria, de la suspensión de algunos servicios y el cambio de procedimientos, no se logró generar una atención y/o derivación de las personas beneficiarias por parte del programa, ya que las actividades se fueron retomando con base en las indicaciones del semáforo epidemiológico hasta la segunda mitad del año. En este mismo sentido, cabe señalar que debido al retraso en la adquisición de los kits que fueron recibidos hasta el mes de agosto, dificultó la entrega por lo que se tuvieron que elaborar nuevas estrategias que favorecieran la entrega de los mismos, así como la aplicación de la Hoja de Primer Contacto. Por mencionar alguna de las estrategias fue trasladar a parte del equipo de técnicos especializados a los reclusorios y comunidades para adolescentes.

Metas físicas

En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.

Bienes y/o servicios

El programa estableció como meta para 2020, la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, además de 100 canalizaciones a albergues. Estos bienes serían entregados a un total de 1500 personas. De tal suerte que una sola persona podría recibir uno o dos de los bienes y servicios previstos de acuerdo con las necesidades que manifestara tener.

Esto contrasta con los bienes previstos durante 2019, ya que contemplaba la canalización de 200 personas beneficiarias al comedor comunitario, mientras que el total de kits entregados durante ese mismo periodo fue de 1,327; en tanto que para el año 2020, se entregaron 1,500 kits. Referente a las canalizaciones a albergues en 2019, se realizaron 42; mientras que para 2020 no fueron canalizados para el servicio de albergue personas beneficiarias egresadas del sistema de justicia penal que se encontraban en situación de calle, principalmente por la situación de la contingencia sanitaria.

Evolución de la cobertura

Con respecto a la cobertura, el programa entregó un total de 1,500 kits con artículos de primera necesidad, lo que representa un 100% de lo programado.

En el caso de las canalizaciones a albergues, no se llevó a cabo ninguna, debido a la situación de contingencia sanitaria derivado de la pandemia.

Con relación a la entrega de kits, para el 2020 se hizo la entrega de la totalidad de la meta programada, en comparación con 2019, que únicamente se alcanzó el 88.4%.

Aunque en 2020 la adquisición de kits nuevamente el proceso administrativo tuvo un retraso, que repercutió la entrega de los mismos, dejando sólo un margen de 5 meses para su entrega, y debido a que el semáforo epidemiológico no permitía brindar los servicios en las oficinas del Instituto, se recurrió a generar estrategias alternas para focalizar los esfuerzos en poder entregar la mayor cantidad de kits, como ya se mencionó más arriba, el equipo técnico organizó brigadas de atención de manera directa en los reclusorios norte y oriente, además del femenil de Santa Martha y la comunidad externa para adolescentes, a fin de incrementar los espacios de atención a las personas que fueran siendo egresadas del sistema de justicia penal.

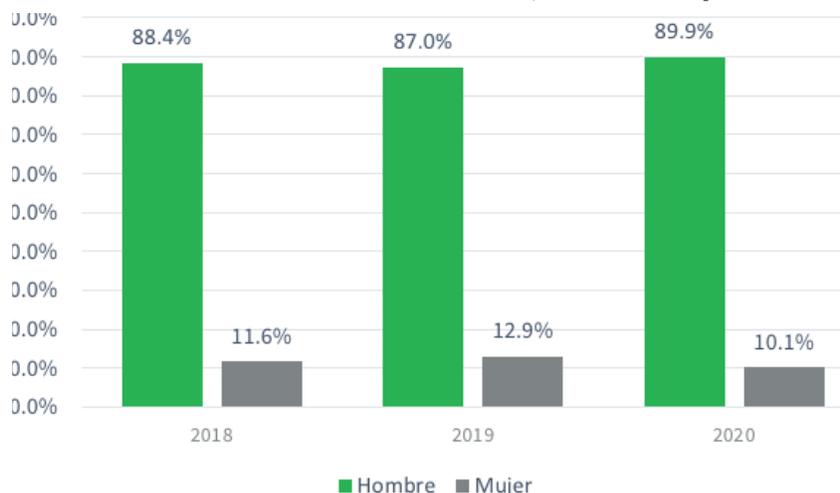
Ello fue una labor gigantesca que implicó brindar una atención en los horarios en que las personas fueran puestas en libertad, lo cual sucedía generalmente en las madrugadas, lo que requirió de ampliar horarios con el personal técnico y hacer una reorganización del rol de los espacios a intervenir. Esta iniciativa favoreció el cumplimiento de la meta, ya que permitió que la población objetivo fuera detectada y beneficiada en el momento en que era egresada de los reclusorios.

Análisis de la cobertura

El programa social atendió a un total de 1500 personas, las cuales, en su totalidad, son beneficiarios directos. A continuación, se presenta su distribución de acuerdo a sexo, edad, escolaridad y lugar de residencia, y es contrastada con la del padrón de personas beneficiarias de 2018, 2019 y 2020.¹

En la Gráfica 1 se observa que la distribución por sexo de la población beneficiaria tuvo una pequeña variación que refleja el **incremento** de la proporción de mujeres que accedieron a alguno de los componentes del programa.

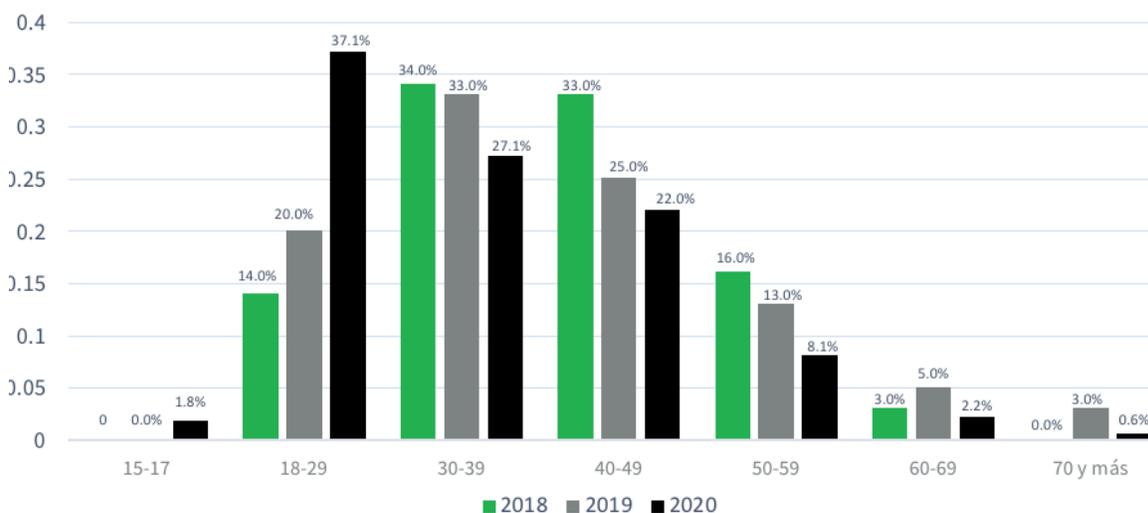
Gráfico 1: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución por sexo**



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

El Gráfico 2, por otra parte, refleja la disminución, con respecto a 2018 y 2019, de la proporción de personas beneficiarias cuya edad se encontraba entre los 30 y los 59 años, mientras que aumentó con respecto a las personas jóvenes que se encontraba entre los 18 y los 29 años.

Gráfico 2: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución por edad**

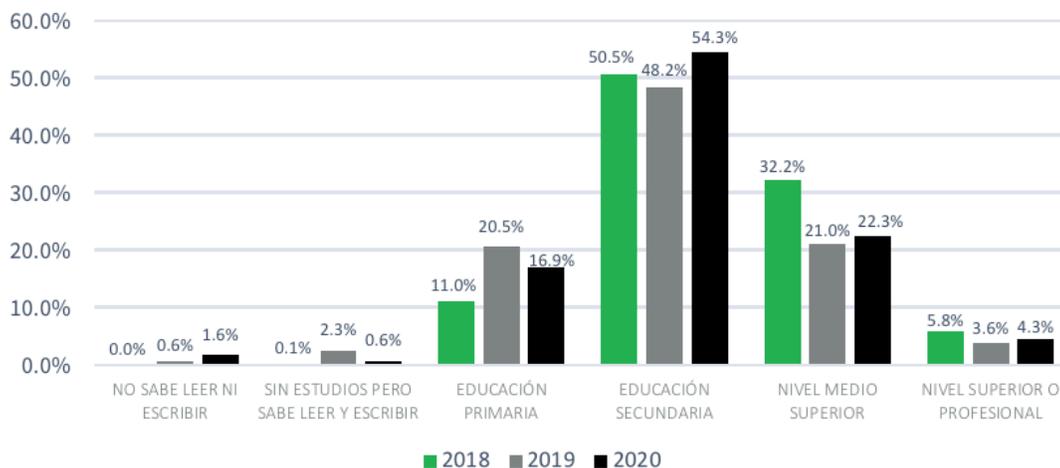


Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

¹ Con la finalidad de comparar la proporción de personas que pertenecen a cada una de estas categorías entre ambos ejercicios fiscales, la información se presenta en porcentajes.

En el Gráfico 3 se muestra un ligero aumento, con respecto a 2019, de la proporción de personas beneficiarias que contaban con niveles educativos más altos, aumentando en 2020 significativamente para los casos de personas en nivel secundaria y medio superior.

Gráfico 3: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución por escolaridad**



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

²En el caso de 2019 y 2020 la sumatoria de porcentajes no alcanza el 100%, pues el restante corresponde a personas de las que no se cuenta con dicha información.

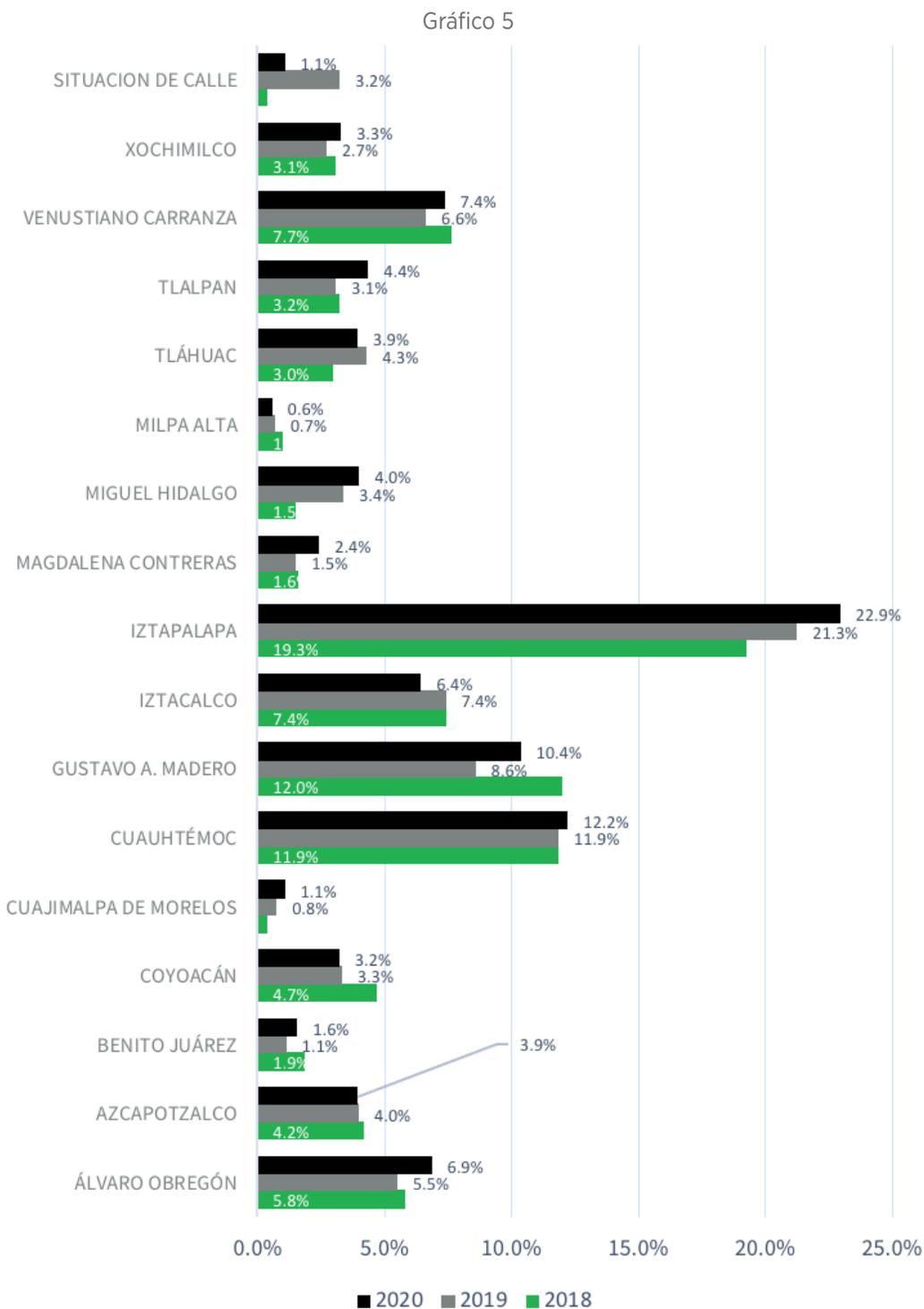
El Gráfico 4 muestra un cambio significativo en la proporción de personas que declararon contar con un empleo. En 2019 la cantidad de personas desocupadas que accedieron al programa prácticamente se invirtió, mientras que en 2020 hubo un incremento aún más significativo hacia la misma tendencia, pues más del 80 por ciento de los beneficiarios no contaban con un empleo o alguna actividad remunerada, presumiblemente como consecuencia de la pandemia.

Gráfico 4: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución de acuerdo a si tiene ocupación**



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

Finalmente, en el Gráfico 5 se hace notar que la mayor parte de la población beneficiaria proviene de tres alcaldías: Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero. También se puede observar que hay un decremento significativo en la atención a personas en situación de calle para el periodo 2020.³



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

³ En el caso de 2019 y 2020, la sumatoria de porcentajes no alcanza el 100% porque existe un porcentaje de personas que habitan en municipios del Estado de México y otra proporción de personas de las cuales no se cuenta con información. Para observar con mayor detalle la distribución territorial por colonia durante 2020, ver los Anexos.

En conclusión, el haber modificado la población objetivo, en cuanto a los grupos de atención prioritaria, ha favorecido el alcance de la población beneficiaria en las reglas de operación de 2020. Es decir, que el perfil de la población se diversificó en términos de ocupación y nivel educativo, ello como consecuencia de la situación generada por la contingencia sanitaria, que además provocó un incremento en los niveles de desempleo y por ello una disminución de la calidad de vida de la población en general.

IV. MÓDULO DE AUTODIAGNÓSTICO

A. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO

La siguiente matriz es resultado de un ejercicio de análisis que tomó como base el testimonio de los operadores del programa.

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1 Coordinación fluida y expedita con los albergues</p> <p>1.2 Proceso de detección de la población beneficiaria</p> <p>1.3 Tarjeta de transporte</p> <p>1.4 Proceso de entrega de los apoyos en especie (kits)</p> <p>1.5 Estabilidad del equipo</p> <p>1.6 Ampliación del catálogo de vulnerabilidad que delimita a la población objetivo</p>	<p>1.1.1 La coordinación y la comunicación con los albergues se mantuvo fluida a pesar de que la demanda de este servicio fue baja.</p> <p>1.2.1 Al implementarse estrategias para la detección desde los centros de reclusión de la población beneficiaria se favoreció el cumplimiento de la meta para la entrega de los apoyos.</p> <p>1.3.1 Es un componente de comprobada importancia, se ha mantenido el monto de la precarga que cada tarjeta incluye, cabe resaltar que este monto atiende al límite máximo que el sistema de transporte colectivo permite realizar en cada uno de sus plásticos.</p> <p>1.4.1 A pesar de la situación de contingencia, y atendiendo a las normas emitidas por las autoridades sanitarias, se dio continuidad a la atención que este programa presta a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, cuya situación de vulnerabilidad se acentuó más que en otros grupos de población.</p> <p>1.5.1 Durante el presente ejercicio se dio continuidad al equipo de técnicos especializados que ha elaborado desde ejercicios anteriores, lo que ha favorecido en cuanto a la operatividad del programa y de una mayor organización, y que permitió mantener e incrementar sus competencias laborales.</p> <p>1.6.1 Con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, esta se definió como: "aquellas personas egresadas del sistema de justicia penal que se encontrara en alguna situación que dificulte su proceso de reinserción social o no les permita el ejercicio pleno de sus derechos, para lo cual se considerará beneficiar a personas de grupos de atención prioritaria como: mujeres; adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro descendientes; de identidad indígena; personas pertenecientes a minoría religiosa, así como aquellas personas cuyas redes de apoyo se hayan debilitado o perdido, que no cuenten con un empleo o tengan alguna enfermedad crónico degenerativa."</p>

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
2. Obstáculos y brechas	2.1 Proceso de adquisición de los kits	2.1.1 Para el ejercicio 2020 nuevamente se prolongó el proceso administrativo de adquisición de los kits, e incluso se extendió un poco más derivado de la contingencia sanitaria.
3. Áreas de oportunidad	3.1 Simplificación del acceso al beneficio	3.1.1 Al estar dirigido al espectro de población más vulnerable, se recomienda flexibilizar el proceso de acceso.
4. Satisfacción de beneficiarios	4.1 No hay información sobre este punto.	4.1.1 Se recomienda establecer algún mecanismo de control de seguimiento para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

Para emitir las observaciones y recomendaciones que continuación se enuncian, se tomó como referencia las reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal 2021, ya que, en el diseño y planeación actual, se han modificado algunos puntos identificados como problemáticos o de oportunidad. Por tanto, algunas de las recomendaciones y observaciones, aun cuando supongan cambios sustantivos, se enunciarán al final de la lista si es que ya se tomaron en cuenta para el ejercicio 2021.

A. RECOMENDACIONES

1. Diagnóstico con información interna sobre necesidades.

A través del ejercicio de implementación fue posible percatarse de las limitaciones administrativas que se tenían para el alcance de atención a población beneficiaria del instituto. En este sentido, si bien ya está subsanado este problema en las reglas de operación del ejercicio 2021, se debe robustecer el diagnóstico con el objetivo de sistematizar la experiencia y poder potencializar el impacto del programa.

Plazo: Diciembre de 2021

Medios de Verificación: Reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal de 2022

Área Responsable: Dirección General del Instituto de Reinserción Social

2. Simplificación del acceso al beneficio

Este aspecto de mejora fue tomado en cuenta por el equipo de planeación para el ejercicio fiscal de 2021, por lo que se encuentra subsanado y en vías de evaluación respecto al desempeño que tenga.

B. OBSERVACIONES

1. Equilibrar la calidad del apoyo y la cobertura.

De acuerdo con la información recabada, sería deseable que el kit de primera necesidad constara de materiales de mejor calidad y de mayor duración. En este sentido, no se trata de proponer una dinámica excluyente entre calidad y cobertura, sino buscar opciones que permitan mantener el nivel

de atención proporcionando apoyos de mejor y mayor calidad.

2. Aceleración del proceso de adquisición de materiales para los Kit.

Este es un elemento de observación de importancia nodal para justificar la permanencia del programa, ya que se afecta directamente la capacidad que tiene la institución de atender un problema prioritario para sus beneficiarios. Sin embargo, esto no depende de la instancia responsable del programa, así que se recomienda buscar alternativas en el diseño y la planeación que permitan subsanar estas carencias.

VI. ANEXOS

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020			
DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y COLONIA			
ALVARO OBREGON	6	IZTAPALAPA	29
ACUILOTLA	1	2a. SECCION SANTIAGO ATLAHUALTEPC	1
MOLINO DE SANTO DOMINGO	1	ACULCO	1
OLIVAR DEL CONDE 1ar SECCION	1	ALLAPETLALLI	1
OLIVAR DEL CONDE PRIMERA SECCION	1	AMPLEACION BELLAVISTA	1
SANTA FE	1	APATLACO	1
UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS	1	BARRIO SAN PABLO	1
		BUENAVISTA	1
AZCAPOTZALCO	8	CHINAMPAC DE JUAREZ	1
ALDAMA	1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	1
PORVENIR	1	EJERCITO DE ORIENTE	2
SAN ALVARO	1	EL SIFON	1
SAN PEDRO XALAPA	1	ESCUADRON 201	1
SANTIAGO AHUIZOTLA	2	LEYES DE REFORMA TERCERA SECCION	1
TEZOZOMOC	2	LOS ANGELES APANOYA	1
		PROGRESISTA	1
BENITO JUÁREZ	4	PUENTE BLANCO	1
NATIVITAS	1	SAN JOSE ACULCO	1
PORTALES ORIENTE	1	SAN LORENZO TEZONCO	2
POSTAL	1	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1
VERTIZ NARVARTE	1	SANTA MARTA ACATITLA	1
		SANTIAGO ACAHUALTEPC	1
COYOACÁN	4	TEPALCATES	1
COYOACAN	1	U.H. VICENTE GUERRERO	1
CTM 10 CULHUACAN	1	UNIDAD ERMITA ZARAGOZA	1
PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA	1	UNIDAD HABITACIONAL BELLAVISTA	1
UNIDAD PILOTO CULHUACAN	1	UNIDAD HABITACIONAL MIRASOLES	1
		XALPA	1

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020			
DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y COLONIA			
CUAUHTÉMOC	17	MAGDALENA CONTRERAS	2
ATLAMPA	1	EL OCOTAL	1
BUENAVISTA	1	LOS PADRES	1
CENTRO	7		
CUAHUTEMOC	1	MIGUEL HIDALGO	7
GUERRERO	1	ANAHUAC	1
MORELOS	3	ARGENTINA	1
OBREERA	1	CINCO DE MAYO	2
ROMA NORTE	2	PENSIL	1
		PENSIL NORTE	1
GUSTAVO A. MADERO	15	TLAXPANA	1
AMPLEACION PROVIDENCIA	1		
CTM ARAGON	1	TLÁHUAC	5
CUCHILLA DEL TESORO	1	SANTA ANA ZAPOTITLAN	1
GABRIEL HERNANDEZ	1	SANTIAGO ZAPOTITLAN	3
JORGE NEGRETE	1	ZAPOTITLA	1
LA ESCALERA	1		
LA ESMERALDA	1	TLALPAN	4
LA JOYITA	1	GRANJAS COAPA	1
MALINCHE	1	LOMAS DE PADIERNA	1
SALVADOR DIAZ MIRON	1	MIGUEL HIDALGO	1
SAN JOSE LA ESCALERA	1	PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA	1
SANTIAGO ATZACOALCO	1		
TEPEYAC INSURGENTES	1	VENUSTIANO CARRANZA	13
VALLEJO	1	ARENAL	1
ZONA ESCOLAR	1	AZTECA	1
		CENTRO	1
IZTACALCO	14	FEDERAL	1
AGRICOLA ORIENTAL	1	IGNACIO ZARAGOZA	1
AGRICOLA PANTITLAN	1	MERCED BALBUENA	1
BARRIO SANTA CRUZ	1	MERCED BALBUENA	1
EL RODEO	1	MOCTEZUMA 2a SECCION	1
GABRIEL RAMOS MILLAN	2	MORELOS	3
GRANJAS MEXICO	2	PENSADOR MEXICANO	1
JUVENTINO ROSAS	1	ROMERO RUBIO	1
NUEVA SANTA ANITA	1		
PICOS IZTACALCO	1	XOCHIMILCO	4
TLAZITLA	1	AMPLEACION NATIVITAS	1
UNIDAD INFONAVIT IZTACALCO	1	BARRIO DE LA ASUNCION	1
VIADUCTO PIEDAD	1	BARRIO LA ASUNCION	1
		TABLAS DE SAN LORENZO	1



SECOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Programa de Impulso Laboral a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020

EVALUACIÓN INTERNA | **2021**



2.- EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal mandata llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal fin emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2020” presenta el siguiente informe, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

El programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2020” tiene el objetivo de que las personas beneficiarias adquieran capacidades y herramientas que les permitan incorporarse al mercado laboral formal.

Para ello, otorga un apoyo económico de \$ 5,000.00 pesos mensuales por hasta tres meses para que las personas puedan realizar una capacitación laboral en las empresas y organizaciones participantes en el programa. A partir de ello, y con el acompañamiento del personal técnico especializado del Instituto, se busca el desarrollo de sus capacidades socio- laborales.

En esta sección se presentan la información básica del programa social y los resultados de la intervención realizada durante el ejercicio 2020.

A. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Nombre del programa social: “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2020”

Unidades responsables: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4419: Otras Ayudas Sociales a Personas

Año de inicio del programa: 2018

ANTECEDENTES

El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral y de salud. En cumplimiento de sus funciones y atribuciones, durante 2018 creó el programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios 2018”.

En su primer año de implementación, el programa identificó como problema social la dificultad de las personas liberadas para acceder a un empleo, principalmente, debido a factores como discriminación,

insuficiente capacitación y baja escolaridad, lo que repercute en una afectación al derecho al trabajo y salario digno.

De acuerdo con los datos recabados en el Instituto, en 2021 se atendió a un total de 1,533 personas, de las cuales el 48.9% tenía entre 31 y 45 años; el 34.9% tenía entre 18 y 30 años, el 16.7%, entre 46 y 60 años; y sólo un 1.7% eran mayores de 61 años. Esto implicaba que el 83.9% de las personas atendidas se encontraban en la edad propicia para pertenecer a la fuerza laboral. No obstante, el 75% de esta población carecía de un empleo

Según los resultados de la “Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017” las personas que salieron de prisión se encuentran en el lugar 16 de 41 entre los grupos más discriminados. Por otra parte, debe mencionarse que la escolaridad reportada por las personas liberadas y preliberadas atendidas en el Instituto de Reinserción Social es baja. Alrededor del 67% de la población usuaria solo cuenta con estudios de educación básica, mientras que 24 % tiene estudios de bachillerato y solo 6 % estudios de licenciatura o carrera técnica.

Tal contexto obstaculiza las posibilidades de que las personas que egresan del sistema de justicia penal accedan a un empleo, lo que se traduce en una afectación a su derecho al trabajo y salario digno, teniendo como consecuencia, la vulneración de otros derechos como el derecho a una vivienda digna, a la alimentación y, por ende, a la reinserción social.

En 2018, el programa contó con un presupuesto aprobado de 1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.N), y consistió en la entrega de 100 apoyos económicos para la realización de prácticas laborales en empresas participantes en el programa de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N) por un periodo de hasta tres meses.

Para 2019, el presupuesto del programa se duplicó, ascendiendo a 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N), lo cual permitió ampliar las metas hasta 200 personas.

La evaluación del programa social, para el ejercicio fiscal 2018, arrojó la necesidad de mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados. Esto con la intención de contar con parámetros que expongan pertinentemente la contribución que se logra con las acciones emprendidas, ya que, en general, los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2018 fueron considerados satisfactorios.

Finalmente, para 2020 los resultados muestran que de las 140 personas que se incorporaron al Programa, un total de 126 concluyeron satisfactoriamente su periodo de prácticas laborales, siendo 1 de estos beneficiarios una persona perteneciente a población adolescente; cabe precisar, que durante el periodo que comprende la última semana de marzo al mes de junio se suspendieron las actividades no esenciales y debido a las empresas participantes en el programa no se encontraban en este sector, la incorporación de nuevas personas al programa se detuvo, ello debido a la situación de confinamiento generado por la contingencia sanitaria, razón por la cual disminuyeron los meses de trabajo. Sin embargo, se continuó con un 89% de efectividad del Programa.

Cabe señalar que para el 2020, en el rubro de contratación, la cifra de personas bajó con referencia al 2019, ya que fueron 7 las personas beneficiarias contratadas por empresas, instituciones u organizaciones participantes en el Programa o sus aliadas, situación que fue consecuencia de la contingencia sanitaria. En el rubro de personas beneficiarias incorporadas a algún Programa de autoempleo para 2020 fueron 41, es decir, 9 más que en 2019; de las cuales 12 fueron bajo el régimen de cooperativas y sociedades solidaria. Es importante reiterar que, debido a las condiciones sanitarias y a la viabilidad de las empresas aliadas para incorporar a las personas beneficiarias a sus procesos productivos, el 77%; es decir, 110 vacantes, fueron abiertas de agosto a diciembre de 2020.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del sistema de justicia penal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales en un periodo de tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.

Objetivos Específicos

- Generar vínculos entre empleadores y usuarios del Instituto de Reinserción Social, mediante la creación de una bolsa de empleo
- Generar condiciones óptimas para que las personas beneficiarias realicen prácticas laborales, mediante la impartición de talleres de preparación psicosocial para el trabajo y apoyos económicos.
- Fomentar el acceso al empleo en condiciones de igualdad y no discriminación para las personas egresadas del sistema de justicia penal, mediante la promoción de la inclusión y la sensibilización entre el sector empresarial; las modalidades sobre las cuales se sensibilizará a este sector, será a través de pláticas y talleres impartidas por el personal del Instituto de Reinserción Social.

Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2020” fue publicado el 9 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-impulso-laboral-2020>

B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El programa social contó, para 2020, con un presupuesto de 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo este igual al presupuesto aprobado para el ejercicio 2019.

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de \$1,335,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En la siguiente tabla se presenta, de manera comparativa con 2018, el presupuesto aprobado y ejercido, por capítulo de gasto.

Tabla 1

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018-2020 POR CAPÍTULO DE GASTO						
Capítulo de gasto	2018		2019		2020	
	A	E	A	E	A	E
1000						
2000						
3000						
4000	1,500,000.00	1,300,000.00	3,000,000.00	2,540,000.00	3,000,000.00	1,335,000.00
Total	1,500,000.00	1,300,000.00	3,000,000.00	2,540,000.00	3,000,000.00	1,335,000.00

Fuente. Dirección General de Administración y Finanzas

Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

El presupuesto del programa no sufrió modificaciones durante 2020, mientras que su ejercicio fue realizado en distintos momentos a lo largo del año, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre

El primero de ellos, se realizó entre los meses de abril y junio de 2020, con la primera convocatoria del programa. Durante este periodo se ejerció un total de 430,000.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El segundo, se realizó entre los meses de septiembre a diciembre en el marco de la segunda convocatoria del programa, ejerciendo un total de 905,000.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En la Tabla 2 se muestra el calendario del ejercicio presupuestal de manera mensual.

Tabla 2

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DURANTE EL AÑO FISCAL 2020												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020	\$0	\$0	\$0	\$160,000	\$135,000	\$135,000	\$0	\$0	\$110,000	\$145,000	\$340,000	\$310,000

Fuente. Dirección General de Administración y Finanzas

*Nota: Si bien el apoyo íntegro consiste en un apoyo en especie de cinco mil pesos, para el mes de noviembre se acordó entregarles la mitad de del apoyo a cuatro beneficiarios por cuestiones de incumplimiento del programa, por lo que la Dirección General del Instituto de Reinserción Social aprobó otorgarles el apoyo por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100) como acuerdo para los beneficiarios.

C. RESULTADOS

En esta sección se presenta la información correspondiente a los resultados del programa social, específicamente en cuanto a los indicadores de fin, propósito y metas físicas.

Indicador de Fin

A continuación, se comparan los resultados del indicador a nivel de Fin entre los años 2018 y 2020. Es importante mencionar que la meta para 2019 se fijó en 20%, debido a que la posibilidad de contratación de las personas en las empresas u organizaciones que ofrecen la capacitación no es un factor que puedan ser controlado por el Instituto de Reinserción Social, pues depende de las posibilidades de cada empresa u organización civil.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2020		
2018	2019	2020
Nombre del indicador: Porcentaje de personas beneficiarias del Programa vinculadas laboralmente.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral, la vinculación con empleadores y la gestión para el documento de identidad.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral y la vinculación con empleadores
Descripción: Vincular laboralmente a las personas liberadas de un Centro Penitenciario beneficiarias del Programa.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.
Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias del Programa que obtuvieron un empleo después del periodo de práctica laboral / Número total de personas beneficiarias del Programa que concluyeron el periodo de práctica laboral) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: No se indica.	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: 56.2%	Línea base: 27.2%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018	Año de Línea base: 2019
Meta: 100%	Meta: 20%	Meta: 20%
Resultado: 56.2%	Resultado: 27.2%	Resultado: 26%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2020 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Los resultados muestran que, si bien en 2019 el resultado del indicador fue menor al alcanzado en 2018, se logró rebasar la meta establecida para el año en curso, logrando que el 27.2% de las personas fueran vinculadas a un empleo formal.

Adicionalmente, es importante mencionar que, como alternativa a la contratación de las personas beneficiarias en alguna de las empresas u organizaciones participantes, desde el año 2019 el Instituto diseñó un esquema de seguimiento para emprender proyectos de autoempleo. Dicha estrategia busca aprovechar las competencias adquiridas por las personas durante la capacitación para que puedan acceder a mecanismos de financiamiento ofrecidos por instituciones como la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Al cierre de 2020, 30 personas beneficiarias del programa de impulso laboral se vincularon a este proceso, de las cuales todas ellas concluyeron exitosamente, 26 de ellas formando 3 cooperativas de producción las cuales a la fecha de realizar este informe se encuentran en proceso de registro, mientras que y las 4 personas beneficiarias restantes recibieron formación y empleo como capacitadores de dicho programa.

Indicador de propósito

El indicador de propósito fue el mismo que el del ejercicio pasado, por lo que no sufrió cambios. A continuación, se contrastan las características del indicador en 2018, 2019 y 2020, así como sus resultados.

Tabla 4

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2019		
2018	2019	2020
Nombre del indicador: Las personas beneficiarias Del Programa obtienen una carta de recomendación	Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad	Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del Programa que obtuvieron una carta de recomendación.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.
Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias del Programa que obtuvieron una carta de recomendación después del periodo de práctica laboral / Número total de personas beneficiarias del Programa que concluyeron el periodo de práctica laboral x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: No se indica	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: 100%	Línea base: 85%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018	Año de Línea base: 2019
Meta: 100%	Meta: 85%	Meta: 85%
Resultado: 66.59%	Resultado: 100%	Resultado: 90%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2020 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Los resultados muestran que, en 2020, la proporción de personas beneficiarias que obtuvieron una carta de recomendación por parte del empleador fue relativamente menor a la de 2019 y, aun así, fue mayor a la meta programada para ese año. Un factor que intervino a la disminución de este indicador fue la contingencia sanitaria de este año, la cual dificultó el seguimiento a sus prácticas laborales por parte de los beneficiarios del programa. Sin embargo, se puede observar que el programa cumple el propósito de apoyar a las personas liberadas a obtener experiencia en el ámbito laboral formal, lo cual favorece la continuidad del proceso de reinserción social de las personas beneficiarias.

Metas físicas

En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.

Bienes y/o servicios

En el 2020 se contempló que el programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2020”, beneficiara a 200 personas en situación de desempleo. Cada una de ellas recibiría un apoyo de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N) mensuales por hasta 3 meses, así como acompañamiento del personal técnico especializado del Instituto, fortaleciendo las capacidades socio-laborales de cada uno de ellas, con la finalidad de darle estabilidad y permanencia en un empleo formal.

Evolución de la cobertura

De acuerdo con el padrón de beneficiarios de 2020, 140 personas fueron vinculadas a las empresas u organizaciones participantes, lo cual equivale al 70% de la meta propuesta en las Reglas de Operación. A diferencia de 2019, año en el cual fueron integradas 194 personas, constituyendo el 97% de la meta establecida ese ejercicio fiscal. Debido a la situación de contingencia sanitaria no fue posible que las empresas capacitadoras ofrecieran una mayor cantidad de vacantes. Así mismo, y derivado de la atención de las normas de sana distancia por parte de las autoridades sanitarias, la demanda de ingreso al programa fue menor que en anteriores años, pues la totalidad de los servicios que el Instituto prestó en el periodo comprendido entre abril y julio se realizó de manera remota o digital, habiéndose retomado el formato presencial hasta el mes de agosto, mes en el cuál se volvió a canalizar la demanda de acceso al programa.

Análisis de la cobertura

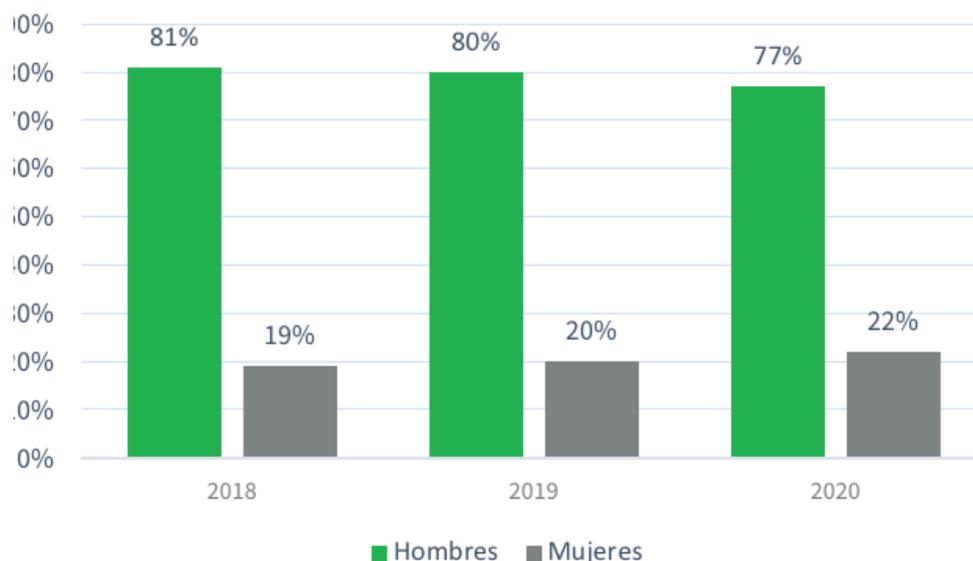
Basándonos en el padrón de beneficiarios de 2020, se integraron al programa 140 personas, lo cual equivale al 70% de la meta propuesta en las Reglas de Operación. A diferencia de 2019, año en el cual fueron integradas 194 personas, constituyendo el 97% de la meta establecida ese ejercicio fiscal. Como ya se explica en el inciso anterior, la situación de contingencia derivado de la pandemia por el virus SARS-COV 2 obligó al Instituto disminuir su atención y buscar estrategias para la prestación de sus servicios.

A continuación, se presentan gráficas con las características de la población que fue beneficiaria de este programa, en las cuales se contrastan los ejercicios 2018 y 2020:

Distribución por sexo

En el Gráfico 1 se observa que la distribución por sexo de la población beneficiaria no tuvo variaciones significativas, únicamente hay un punto porcentual de diferencia, de igual forma para 2020 la población femenina que accedió al programa aumentó, representando el 22% del total de los beneficiarios.

Gráfico 1: Personas beneficiarias del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal” 2018-2020 / **Distribución por Sexo.**

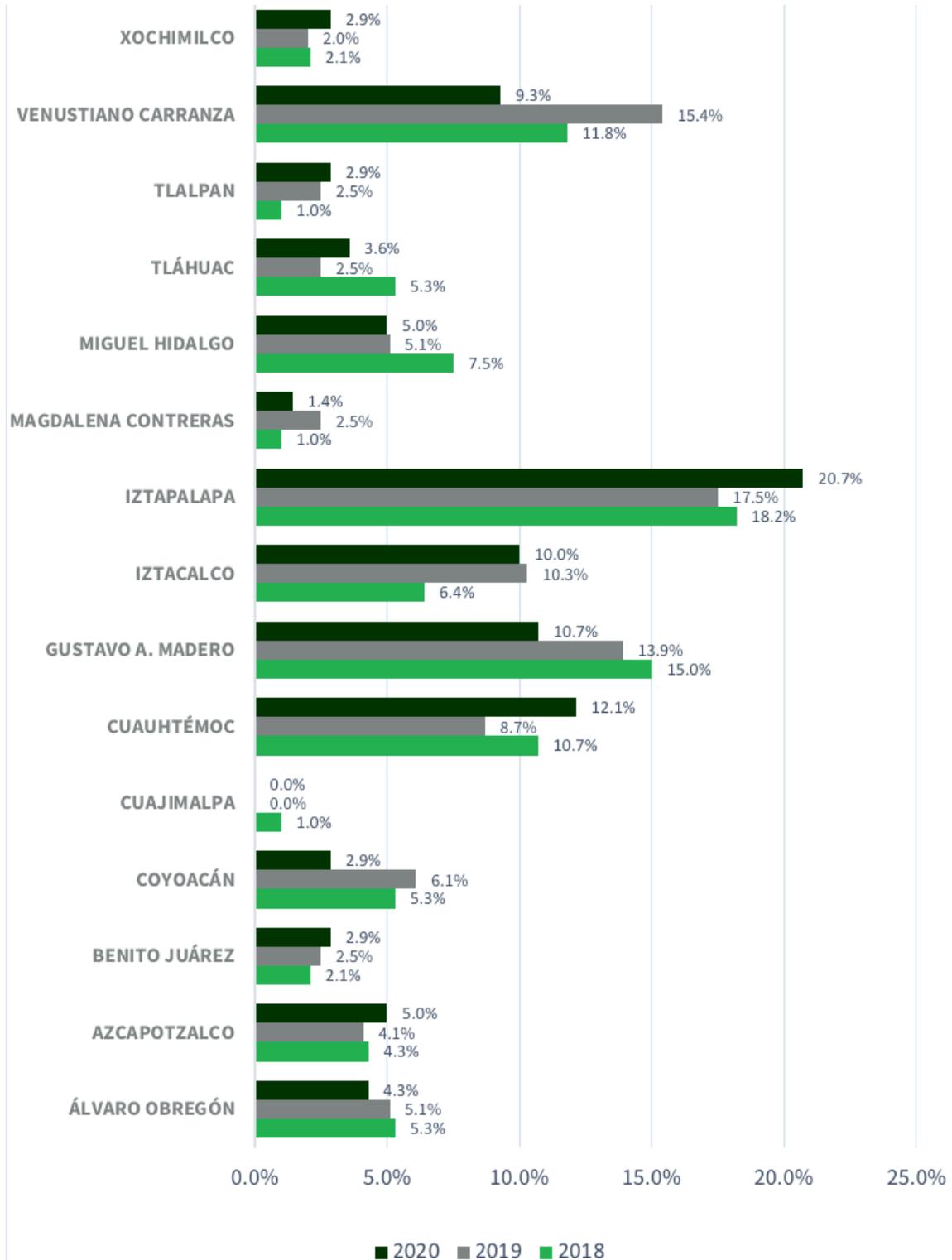


Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2020

Distribución por Alcaldía

En el Gráfico 2 vemos que, en todos los periodos, las tres alcaldías que aportaron más personas beneficiarias son: Iztapalapa en primer lugar, la cual no tuvo variaciones porcentuales significativas; Cuauhtémoc que desplazó a Venustiano Carranza en el segundo lugar, mostrando en el ejercicio 2020, muestra un ascenso cercano al 2% con respecto al 2019; y Gustavo A. Madero, que muestra un descenso de 3% en comparación con el 2019. Finalmente, observamos que Venustiano Carranza tuvo un descenso significativo, siendo que disminuyó un 6% del año anterior. Las demás demarcaciones de la Ciudad de México se mantienen estables y sin diferencias significativas.

Gráfico 2: Personas beneficiarias del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal” 2018-2020 / **Distribución por Alcaldía.**

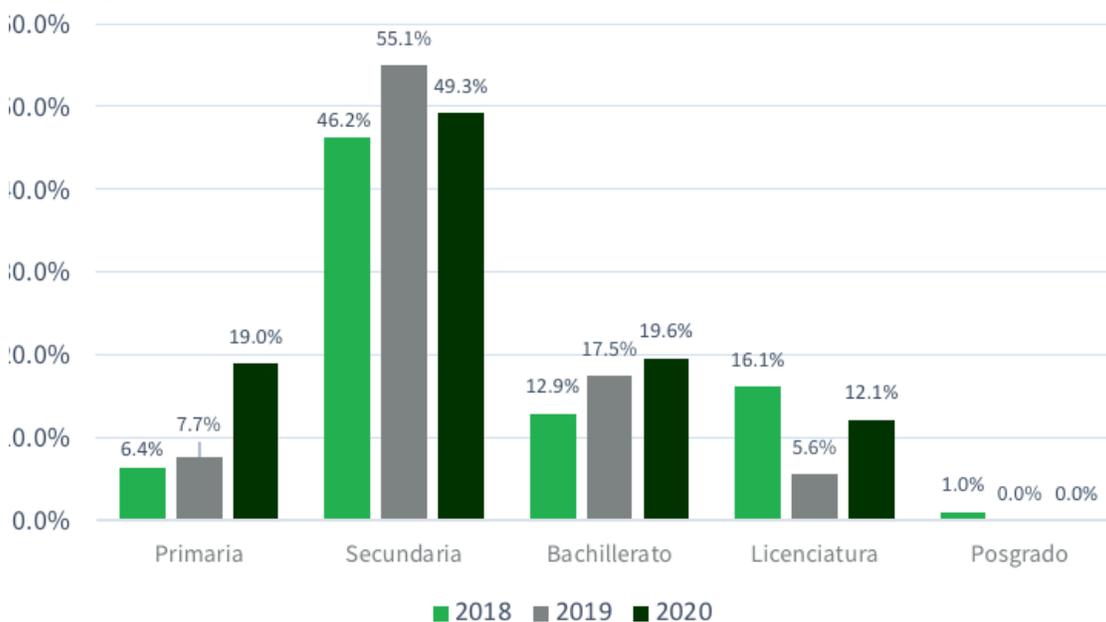


Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2020

Distribución por escolaridad

En el Gráfico 3, observamos que la mayoría de las personas que accedieron al programa en todos los periodos, tenían concluida la secundaria, lo cual en todos los casos representa en promedio a la mitad de los beneficiarios. En 2020, el segundo lugar de escolaridad lo ocupan las personas que concluyeron el bachillerato. Representa un cambio significativo el aumento de la proporción de personas con escolaridad primaria que solicitaron su acceso al programa, el cual pasó de 7.7% en 2019 a 19%, siendo este aumento de más del doble; por otro lado, un cambio del mismo tipo para el nivel licenciatura, siendo más del doble de personas que solicitaron el programa, siendo un 5.6% en 2019 para llegar al 12.1% en 2020

Gráfico 3: Personas beneficiarias del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal” 2018-2020 / **Distribución por Escolaridad.**



Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2020

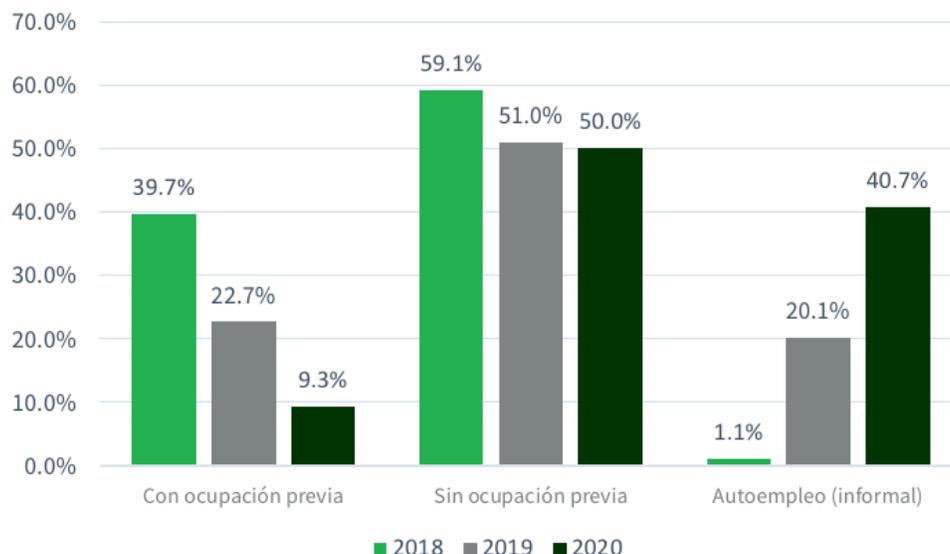
Distribución por ocupación previa al ingreso al programa

Si bien este programa está dirigido a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal que se encuentran en situación de desempleo, dentro de los datos encontramos que un porcentaje de ellas, previamente contaron con un trabajo formal, aunque cuando ingresaron al programa ya no estuvieran desempeñándolo.

En el Gráfico 4, vemos que en todos los ejercicios fiscales domina la población que no contaba con una ocupación previa, lo cual puede deberse a que eran recién egresados de algún Centro Penitenciario o que debido a la desigualdad de la cual se ha hablado previamente, no se les permitió acceder a un empleo.

Existe una notable diferencia entre la población que sí contó con una ocupación previamente; en 2019 fue el 22.7% mientras que el 2020 fue el 9.3%. Aunado a ello, la variación es muy notoria en cuanto a las personas beneficiarias que ejercían el comercio informal, en 2018 únicamente el 1.07% se dedicaban a esta actividad, mientras que, en 2019, el 20.1% de la población beneficiaria eran comerciantes informales, situación que se agudizó en 2020, pues el 40.7% de las personas beneficiarias desempeñaban alguna ocupación informal.

Gráfico 4: Personas beneficiarias del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal” 2018-2020 / **Distribución por ocupación previa**



Fuente: Padrón de Beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del sistema de justicia penal” 2018-2020

IV. MÓDULO DE AUTODIAGNÓSTICO

A. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO

La siguiente matriz es resultado de un ejercicio de análisis que tomó como base el testimonio de los operadores del programa.

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1 Documentación flexible o accesible para el perfil de la población objetivo	1.1.1 Existe la oportunidad de reemplazar alguna documentación por otra de acceso más sencillo. Por ejemplo, el INE puede ser reemplazado por la cartilla de Identidad Postal. Así mismo, la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, en los casos que considere pertinente, puede expedir una carta de excepción para que la falta de alguno de los documentos pueda ser subsanada de esta forma.
	1.2 Pláticas de sensibilización y acompañamiento a los empleadores durante el periodo de prácticas	1.2.1 Si bien la plática de sensibilización y acompañamiento se llevó a cabo, la situación de la contingencia sanitaria ya no permitió generar una sistematización sobre la experiencia, ya que la mayoría de las empresas vinculadas al proceso, tuvieron que reorientar o suspender las acciones laborales que habían comprometido debido a que la mayoría se habían planificado de manera presencial, lo que además repercutió, no solo en reorientar el perfil de los beneficiarios, sino que con varios de los empleadores que por la misma situación tuvieron que suspender sus labores sin concluir con lo establecido en el convenio de colaboración.
	1.3 Identificación del perfil laboral de los beneficiarios para una vinculación más coincidente con las habilidades requeridas para las vacantes existentes	1.3.1 Como en el punto anterior nos referimos, el perfil laboral de las personas beneficiarias se comenzó a realizar con base en la entrevista inicial, sin embargo, al cambiar la situación por la contingencia sanitaria y que varios de los perfiles no contaban con el acceso a medios digitales que permitiera la reorientación de las acciones por parte de los empleadores en donde estaban adscritos, fue que comenzó a haber una nueva reorientación a considerar que no se tenía prevista, lo cual dificultó generar una evaluación más puntual entre las estrategias digitales que comenzaron a impulsar los empleadores y el acceso a las mismas por parte de las personas beneficiarias.
	1.4 Supervisión a los espacios laborales por parte de los empleadores	
	1.5 Metas realistas y responsables	
	1.6 Estabilidad del equipo	
	1.7 Convocatorias con fecha fija	

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO			
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	
2. Obstáculos y brechas		<p>1.4.1 En este rubro, si bien se llevaron a cabo todas las visitas a los centros de trabajo como parte de la verificación de las actividades que realizan las personas beneficiarias incorporadas a cada una de las empresas, cabe resaltar que varios de los seguimientos también se llevaron a cabo de manera digital en las sesiones que las propias empresas habían establecido para con los beneficiarios, con lo cual se pudo recopilar la información necesaria para el llenado de los formatos cumpliendo con lo establecido, aunque queda aún pendiente subsanar un análisis más puntual de este material que favorezca la elaboración de estrategias para una mejor planeación.</p> <p>1.5.1 Si bien la meta propuesta de personas beneficiarias para este ejercicio se mantuvo, fue porque la planeación se realizó pensando en una dinámica del trabajo presencial en cada una de las empresas con las que se había comenzado a colaborar, sin que se pudiera prever la situación de la contingencia sanitaria, lo que provocó en todo el cambio y/o cancelación de los compromisos que se habían adquirido para incorporar como posibles empleadores a las personas beneficiarias. Así mismo, el programa tuvo que reconfigurar procedimentalmente cada uno de los requisitos para el acceso al mismo, tanto de posibles empleadores como de personas beneficiarias, situación que fue retrasando los tiempos.</p> <p>1.6.1 Durante el presente ejercicio se dio continuidad al equipo de técnicos especializados que ha elaborado desde ejercicios anteriores, lo que ha favorecido en cuanto a la operatividad del programa y de una mayor organización, y que permitió mantener e incrementar sus competencias laborales.</p> <p>1.7.1 Para el ejercicio ²⁰²⁰, tanto para la población objetivo como para los empleadores potenciales, y con el fin de favorecer la continuidad del programa de manera eficiente y que genere la menor cantidad de retrasos en cuanto al cumplimiento de los requisitos de acceso, se estableció la publicación de una única convocatoria general durante el primer trimestre del año, garantizando el acceso a la misma durante todo el año fiscal.</p> <p>2.1.1 Aunque continúa siendo bajo el número de empresas, instituciones y organizaciones interesadas en la incorporación de personas que egresan del sistema de justicia penal, se ha mantenido un número relevante de empleadores que han atendido de manera eficiente e incluyente a las personas beneficiarias. Sin embargo, debido a la situación de la contingencia sanitaria, varias de estas tuvieron que suspender o cerrar definitivamente sus labores, lo que repercutió de manera directa en varias de las metas comprometidas. Aun así, para el último trimestre de 2020 se logró generar una apertura de más de 100 vacantes lo que representó poco más del 75% de la meta alcanzada. Ello puede leerse como una rápida reorientación del trabajo de las empresas para con las personas beneficiarias.</p> <p>2.2.1 Si bien se ha comentado con anterioridad que este es uno de los principales obstáculos para el desarrollo del programa, para el ejercicio 2020 dicha situación se incrementó con la situación de la contingencia sanitaria. Las áreas administrativas responsables de la gestión del apoyo económico comenzaron a retrasar también los pagos y con ello se generó aún más la posible deserción de las personas, ya que en muchos de los casos, las prácticas laborales se realizaron a la distancia y por medio del uso de las tecnologías digitales, representando así un gasto adicional que disminuye considerablemente el impacto que representa dicho apoyo, ya que se tuvo que comenzar a invertir en todo lo necesario para poder acceder a los procesos de manera digital (dispositivos inteligentes e internet), aunado a sus necesidades cotidianas. 2.3.1 Si bien se mantuvo una constancia favorable por parte de las personas beneficiarias para el cumplimiento de sus prácticas laborales, también se lograron identificar algunos aspectos que causaron baja de algunas personas, entre los cuales podemos mencionar algunos que se han identificado como los más recurrentes: retraso en la entrega de los apoyos, las actividades que realizan las personas beneficiarias no cumplen con sus expectativas, falta de motivación, dificultad para insertarse en un grupo de trabajo, dificultad para seguir indicaciones de una figura de autoridad, cumplimiento de horarios de trabajo, responsabilidades, así como de reportar productividad y calidad de su trabajo.</p>	
	2.1 Poca disponibilidad de vacantes/empresas para el perfil poblacional que se atiende		
	2.2 Pagos con retraso por parte de Finanzas		
2.3 Constancia y/o deserción de los beneficiarios			

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
3. Áreas de oportunidad	3.1 Diagnóstico continuo y potencialidad de la información recabada	3.1.1 Debe existir una sistematización de la información más eficaz ya que existen una serie de formatos que recuperan información de importancia que puede ser de utilidad en los procesos de evaluación y mejora del programa. Se recomienda la elaboración de informes trimestrales que recuperen la experiencia tanto de los beneficiarios como de las empresas, así como un informe anual que dé la pauta para la elaboración de las reglas del año inmediato posterior, así como que recupere los elementos existentes en los formatos de seguimiento. 3.2.1 Se recomienda elaborar un sistema de seguimiento que trascienda la temporalidad de las prácticas laborales. Esto permitiría conocer el impacto real que tuvo el programa en cada uno de sus beneficiarios.
	3.2 Mejor esquema de seguimiento para medir el impacto del programa	
4. Satisfacción de beneficiarios	4.1 No existe información sistematizada sobre la satisfacción de beneficiarios	4.1.1 Existe un instrumento interno, señalado en las reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal de 2019 que mide el desempeño del programa social desde la perspectiva del beneficiario. Urge sistematizar esa información para obtener niveles de satisfacción por parte de la población objetivo.

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

Para emitir las observaciones y recomendaciones que a continuación se enuncian, se tomó como referencia las reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal 2021, ya que, en el diseño y planeación actual, se han modificado algunos puntos identificados como problemáticos o de oportunidad. Por tanto, algunas de las recomendaciones y observaciones, aun cuando supongan cambios sustantivos, se enunciarán al final de la lista si es que ya se tomaron en cuenta para el ejercicio 2020.

A. RECOMENDACIONES

1. Campaña de difusión. Se recomienda hacer una campaña sistemática e intensiva con empleadores en la Ciudad de México, con el objetivo de sensibilizar y promover la incorporación de empresas socialmente responsables a este programa social. Esto puede contribuir a generar más vacantes y mayores opciones que coincidan con las habilidades laborales de la población beneficiaria.

Plazo: Segundo semestre de 2021.

Medios de Verificación: Registro de Empleadores para el ejercicio fiscal de 2022.

Área Responsable: Dirección General del Instituto de Reinserción Social

2. Informe Anual de Seguimiento a Beneficiarios del ejercicio fiscal en curso. Se debe potencializar el uso de información interna, la cual se produce a través de los formatos de seguimiento y evaluación del desempeño de empleadores y beneficiarios. Actualmente hay un uso meramente administrativo que no toma en cuenta el potencial de mejora que pueden tener estos insumos para el mejoramiento del programa social en futuros ejercicios.

Plazo: Primer semestre de 2022.

Medios de Verificación: Informe de Seguimiento

Área Responsable: Dirección General del Instituto de Reinserción Social

3. Sistema de Seguimiento a beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores. Es necesaria la realización de una evaluación del impacto que este programa social ha tenido en la vida de sus beneficiarios más allá del periodo de prácticas laborales concernientes a cada ejercicio fiscal. Esto puede contribuir a entender de mejor manera los factores que influyen en el ejercicio del derecho al empleo para un sector como lo es la población beneficiaria del Instituto. A largo plazo, esta información puede ayudar a realizar un ejercicio más eficiente del gasto público y más eficaz en los objetivos del programa.

Plazo: Primer semestre de 2022.

Medios de Verificación: Evaluación de Impacto

Área Responsable: Dirección General del Instituto de Reinserción Social

B. OBSERVACIONES

1. Gestión temprana del apoyo. Debe existir un esfuerzo conjunto entre el organismo responsable de la liberación de recursos y el área responsable de este programa social para reducir los daños y riesgos que conllevan los atrasos en los pagos. Este es un factor de alto riesgo, no solo para que exista deserción en el programa, sino para el proceso de inclusión social que promueve el Instituto para sus beneficiarios.

2. Personal de base para la implementación del programa. Es necesaria la conformación de un equipo estable para la implementación de este y de cualquier programa social, esto evita la burocratización del proceso y permite dar seguimiento a casos específicos, así mismo, promueve la retroalimentación crítica de los procedimientos facilitando la ubicación de aspectos de mejora y por tanto promoviendo la eficacia de los objetivos.

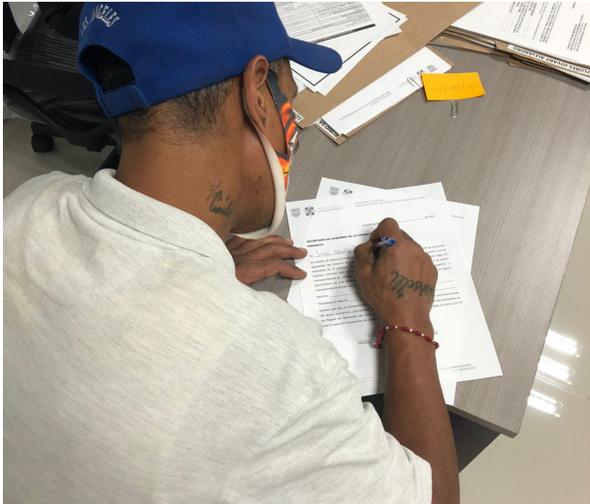
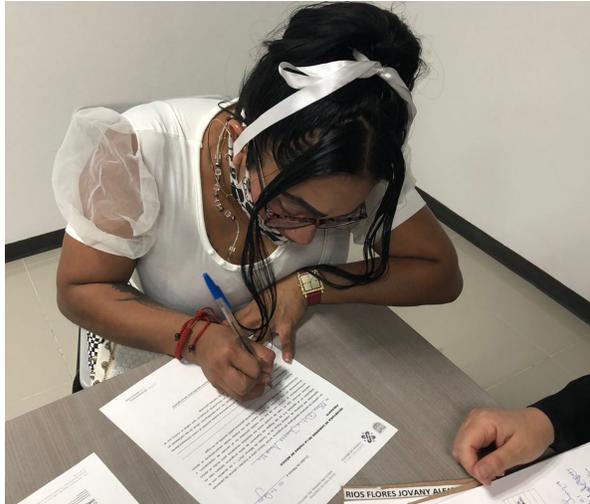
VI. ANEXOS

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020			
DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y COLONIA			
ALVARO OBREGON	6	IZTAPALAPA	29
ACUILOTLA	1	2a. SECCION SANTIAGO ATLAHUALTEPC	1
MOLINO DE SANTO DOMINGO	1	ACULCO	1
OLIVAR DEL CONDE 1ar SECCION	1	ALLAPETLALLI	1
OLIVAR DEL CONDE PRIMERA SECCION	1	AMPLEACION BELLAVISTA	1
SANTA FE	1	APATLACO	1
UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS	1	BARRIO SAN PABLO	1
		BUENAVISTA	1
AZCAPOTZALCO	8	CHINAMPAC DE JUAREZ	1
ALDAMA	1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	1
PORVENIR	1	EJERCITO DE ORIENTE	2
SAN ALVARO	1	EL SIFON	1
SAN PEDRO XALAPA	1	ESCUADRON 201	1
SANTIAGO AHUIZOTLA	2	LEYES DE REFORMA TERCERA SECCION	1

TEZOZOMOC	2	LOS ANGELES APANOYA	1
		PROGRESISTA	1
BENITO JUÁREZ	4	PUENTE BLANCO	1
NATIVITAS	1	SAN JOSE ACULCO	1
PORTALES ORIENTE	1	SAN LORENZO TEZONCO	2
POSTAL	1	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1
VERTIZ NARVARTE	1	SANTA MARTA ACATITLA	1
		SANTIAGO ACAHUALTEPC	1
COYOACÁN	4	TEPALCATES	1
COYOACAN	1	U.H. VICENTE GUERRERO	1
CTM 10 CULHUACAN	1	UNIDAD ERMITA ZARAGOZA	1
PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA	1	UNIDAD HABITACIONAL BELLAVISTA	1
UNIDAD PILOTO CULHUACAN	1	UNIDAD HABITACIONAL MIRASOLES	1
		XALPA	1
CUAUHTÉMOC	17	MAGDALENA CONTRERAS	2
ATLAMPA	1	EL OCOTAL	1
BUENAVISTA	1	LOS PADRES	1
CENTRO	7		
CUAHUTEMOC	1	MIGUEL HIDALGO	7
GUERRERO	1	ANAHUAC	1
MORELOS	3	ARGENTINA	1
OBRERA	1	CINCO DE MAYO	2
ROMA NORTE	2	PENSIL	1
		PENSIL NORTE	1
GUSTAVO A. MADERO	15	TLAXPANA	1
AMPLEACION PROVIDENCIA	1		
CTM ARAGON	1	TLÁHUAC	5
CUCHILLA DEL TESORO	1	SANTA ANA ZAPOTITLAN	1
GABRIEL HERNANDEZ	1	SANTIAGO ZAPOTITLAN	3
JORGE NEGRETE	1	ZAPOTITLA	1
LA ESCALERA	1		
LA ESMERALDA	1	TLALPAN	4
LA JOYITA	1	GRANJAS COAPA	1
MALINCHE	1	LOMAS DE PADIERNA	1
SALVADOR DIAZ MIRON	1	MIGUEL HIDALGO	1
SAN JOSE LA ESCALERA	1	PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA	1
SANTIAGO ATZACOALCO	1		
TEPEYAC INSURGENTES	1	VENUSTIANO CARRANZA	13
VALLEJO	1	ARENAL	1
ZONA ESCOLAR	1	AZTECA	1
		CENTRO	1
IZTACALCO	14	FEDERAL	1

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020			
DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y COLONIA			
AGRICOLA ORIENTAL	1	IGNACIO ZARAGOZA	1
AGRICOLA PANTITLAN	1	MERCED BALBUENA	1
BARRIO SANTA CRUZ	1	MERCED BALBUENA	1
EL RODEO	1	MOCTEZUMA 2a SECCION	1
GABRIEL RAMOS MILLAN	2	MORELOS	3
GRANJAS MEXICO	2	PENSADOR MEXICANO	1
JUVENTINO ROSAS	1	ROMERO RUBIO	1
NUEVA SANTA ANITA	1		
PICOS IZTACALCO	1	XOCHIMILCO	4
TLAZITLA	1	AMPLEACION NATIVITAS	1
UNIDAD INFONAVIT IZTACALCO	1	BARRIO DE LA ASUNCION	1
VIADUCTO PIEDAD	1	BARRIO LA ASUNCION	1
		TABLAS DE SAN LORENZO	1



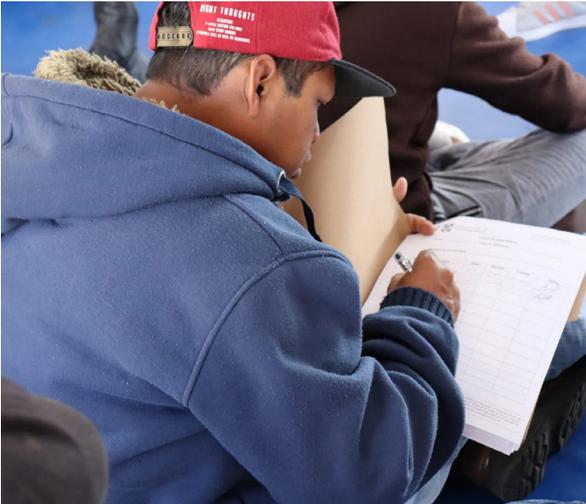














SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINserCIÓN SOCIAL

reinsercionsocial.cdmx.gob.mx

 [ReinsercionSocial](#)

 [ReinsercionSoc](#)